

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

GIRO Á ULTRATUMBA

No há mucho que en las columnas de esta revista tuve la audacia, el descaro (y no me arrepiento) de decir, hablando del sobresueldo de los maestros, que todo en la vida social es una trampa; las leyes, los deberes y los derechos del ciudadano eran una farsa, una solemne mentira, porque se vulneran aquellos y se pisotean éstos.

No parece sino que la observancia, obediencia y aplicación únicamente obliga á los pobres ó sea á los que trabajan, producen y no comen.

Hay en lactancia, pero anémica, un proyecto de primera enseñanza con su correspondiente reglamento por nodriza, el cual se desconoce y por él deduzco que mal camino nos conduce á buen lugar y si en tal proyecto se ven cosas muy buenas sin llegar por su bondad al extremo como son la escala de sueldos, que no será una realidad, en cambio hay otras que causan honda amargura en el ánimo mejor templado, y son las pruebas de aptitud que se pretende someter al magisterio.

¿Qué fué aquella prueba en las normales? ¿qué aquel tribunal que limó y afinó nuestra capacidad? Pues nada, que quedó á nuestra altura.

Sendos decretos, un cúmulo de Reales ordenes, kilométricas reformas y proyectos ocupan diariamente las columnas de la *Gaceta*; nada, tal como se juzga al magisterio y á la enseñanza se puede juzgar á los legisladores, cerebros llenos de pajarillos ó grillos, de salsa insípida que no tiene ni olor, color ni sabor, todo ello para no hacer nada práctico y utilitario, porque lo práctico y positivo es el dinero para cambiar la

paz del mentor, «de ese modesto artista que hace más bien á la humanidad que todos los políticos habidos y por haber», para mejorar la enseñanza, las condiciones del local y los medios materiales; empero el dinero no aparece por ninguna parte, se queda fermentando en la mollera de... y maestros, enseñanza, locales y material quedan flotando en ese mar borrascoso de decretos en oposición unos con otros.

El paso breve y rápido del ministro por el ministerio forzosamente ha de dejar algún destello ó signo exterior, siquiera para darse á conocer, y francamente, todas las ideas que bullen en su mente (las que halagan) hay que tomarlas con prevención y desconfianza por que todas tienen por origen darse pisto, incienso, notas de relumbrón.

Y ¿qué diremos del sobresueldo de los maestros, tema esencial de este escrito? Que es una cuenta que nunca llega á saldarse, porque desgraciadamente, siguiendo las leyes eternas de la Naturaleza (éstas no pueden vulnerarlas ni burlarlas) hoy desaparece un ser de la faz de la tierra, mañana otro, al siguiente otro, y así golpe á golpe la gota no deja de gotear y siguiendo este compás resulta que cuando llegue el pago muchos de los perceptores ya no existen, sus herederos, algunos quizá, tampoco, y los supervivientes ignorarán el cobro, y los que no, preferirán perderlo por no verse envueltos en un expediente que les originaría más gastos y molestias que utilidades; tales son los engranajes de esta rueda administrativa, embrollada que imposibilitan ejercer la acción.

Se ha anunciado el pago de una anualidad en época ya lejana, seguido de nuevo anuncio para que los abonados lo realicen á la mayor breve-

dad; muchos estarán ya descansando en el panteón de los muertos, y por qué no decirlo, desde los más cándidos hasta los menos maliciosos han deducido consecuencias sospechosas, y cómo no, dadas las circunstancias.

El magisterio soriano, velando por los fueros de la ley, del derecho y por su dignidad, no puede, no debe consentir que siga este estado de cosas. Apurados los recursos de la persuasión, agotado el cáliz de la paciencia y resignación, perdida la cuenta de las excitaciones corteses, comedidas y respetuosas que á diario leemos en la prensa se impone por la fuerza de los hechos apelar á otros recursos.

¿Cuáles? Los de la huelga, los de mitin, aunque eclipsemos nuestro buen nombre, aunque nos enjaulen en la cárcel con toda la sinrazón de nuestra razón, aunque nos empapelen; mas ¡oh poder de los tiempos!; convengo en que la lucha es desigual y pedir peras al olmo es vana pretensión; pero ese olmo puede, debe y tiene que dar las peras.

Debemos ser sobones hasta llegar al hastío; abramos en los periódicos profesionales una sección dedicada á la trampa de la provincia con su correspondiente dedicatoria y mandemos todos los números á cada uno de los señores que forman la entidad y tomen grima sobre grima.

Y para esto no sólo los preceptores son los llamados á hacer ostensible su acción sino también los que aun no figuramos en ese calendario, porque el respeto á sus derechos suplica el de los nuestros.

Propóngase algo, que seguramente no faltará el apoyo de otras unidades, pues la mía, aunque insignificante, de hecho pueden sumarla.

A. DE FRIAS.

Crónica mensual.

MAYO

Aunque fresco, más de lo que convenía, y seco, en sus dos primeras decenas, lo enmendó en la tercera, lloviendo torrencialmente en algunos puntos.

Con ello, y algo después, se creen ya salvadas las cosechas, donde llegó todavía á tiempo.

Donde no, siempre viene bien el agua, aunque no haya pan, para los pastos, arbolado, preparación para otro año, etc.

¿Por qué no ha de llover siempre á gusto de todos?

* * *

Acontecimientos principales del extranjero: Los Reyes de Inglaterra llegaron á París, donde tuvieron un buen recibimiento.

Choque de trenes en Greenville (Estados Unidos) con 10 muertos y muchos heridos.

Proyecto en Rusia de un canal de 1.600 kilómetros del mar Báltico al Negro, cuando se acabe la guerra.

Fiesta del trabajo en muchos puntos, habiendo en algunos colisiones con la fuerza pública.

Choque de un vapor inglés con un español en el paso de Calais, hundiéndose, ¿cuál? pues el nuestro, con muerte de 15 hombres.

Celebración del Centenario de Cervantes con notables discursos, en varios puntos, sobre todo en París y en Colonia, donde se verifican juegos florales, y en la República Argentina y Manila (Filipinas).

Nafragio de todos los botes-automóviles de la carrera Argel-Mahón-Tolón, con muerte de siete, que no pudieron alcanzar los barcos que los seguían.

Combate de los yanquis con los moros de Joló, muriendo 300 de estos.

Nueva erupción del Vesubio, que no parece dicen sea muy importante.

Disparo de una bomba en Varsovia al salir de la catedral los altos funcionarios rusos, matando al que la arrojó y dos agentes.

Muchas víctimas de la viruela en Portugal.

Congreso de mujeres en Moscou (Rusia) para pedir fine la guerra y el régimen representativo.

Sucesos varios de la guerra ruso-japonesa por tierra.

Descubrimiento de un complot entre la servidumbre del Czar de Rusia.

Ciclón terrible en la costa del Algarbe (Portugal) que causa víctimas muchas y grandes destrozos.

Se activan los preparativos para recibir á nuestro Rey en París y Londres.

Terrible combate en el estrecho de Corea entre las escuadras rusa y japonesa, yéndose á pique siete buques de estos y doce ó catorce de aquellos, quedando 3.000 rusos prisioneros y el almirante Rodtjensky.

Llegada de D. Alfonso XIII á París, con gran recibimiento, amortiguado algún tanto

por el atentado cometido en la noche de 1.º de Junio, del que salieron ilesos él y Mr. Loubet, pero heridas catorce personas de la escolta y otras por la bomba de dinamita, que todavía no se sabe quien la lanzó.

* *

Lo sucedido en España es:

Celebración de la fiesta obrera del primero de mes, sin novedad.

Huelga de carpinteros en Valladolid.

Viaje del Ministro de Marina á Canarias.

Inauguración de la Exposición cervantina, en que figuran 460 ediciones del Quijote, en diferentes idiomas, otros libros, grabados y tapices.

Festejos del tercer Centenario del Quijote en todas las poblaciones importantes y hasta en pueblos pequeños, distinguiéndose sobre todo los maestros con sus alumnos.

Publicación del decreto de reunión de las Cortes para el 14 de Junio.

Incendio formidable en El Ferrol, con una niña quemada, y otro en Vendrell, con dos jóvenes de las cuales murió una.

Asambleas y reuniones de agricultores para protestar de la ley de alcoholes.

Meeting en Barcelona contra las corridas de toros, con frases agrias entre sus partidarios y los otros.

Viaje del Ministro de Instrucción pública á Andalucía.

Motín en Baracaldo, que se transmite á Bilbao, por el desahucio de un inquilino, que llega á tomar grandes proporciones, y se soluciona bien, gracias al buen tacto de la autoridad militar.

Renuncia el P. Nozaleda á la mitra de Valencia.

Excursiones en globo inauguradas por el Aéreo-Club en Madrid, con felicidad.

Jaleo de los rotativos por una carta del Rey al Cardenal Casañas, que este publicó.

Coronación, el 20, de la Virgen del Pilar, y grandes peregrinaciones de todas las provincias de España, con fiestas hasta el 8 de Junio.

Se crea una comisión que recorrerá algunos puntos de las costas de Africa y Sur de España para ver donde han de establecerse estaciones de telegrafía sin hilos.

Asambleas antiduelistas en varias capitales.

Gran miseria en Málaga por falta de trabajo, socorriéndose con algunas pequeñas cantidades á los que fueron de los pueblos.

Salida del Rey, el 27, de Madrid para San Sebastián, y el 29 de allí á París.

Enfermedad de Silvela, el 26, que tiene funesto desenlace el 29 por la noche.

Palos, tiros y pedradas entre los vecinos de dos pueblos de la provincia de Avila, por la propiedad de unos terrenos, con varios heridos.

Salida de Madrid de la embajada española designada para asistir á la boda del heredero del emperador de Alemania.

* *

De primera enseñanza:

Continúan los vientos de fronda que anunciábamos, y Dios quiera no se conviertan en vendabales terribles del verano.

Que estamos incluidos en el nuevo presupuesto, que ya está aprobado en Consejo de Ministros, sin saber si ganamos ni perdemos.

Que ya está aprobado también un proyecto de Ley, en el que hay la mar de zarandajas, unas iguales que las anteriores y otras nuevas.

Es decir, que no sabemos á qué carta quedarnos en estos asuntos de las reformas.

Lo que si parece cierto, es que con este ú otro gobierno de la actual situación se ha de legalizar la económica, y por consiguiente, los demócratas ó los liberales se la han de hallar legalizada.

Mas de todos modos, creemos que á peor no habíamos de ir.

CÉSAR.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SORIA

Circular.—Siendo la época actual la señalada por las disposiciones vigentes para la celebración de los exámenes generales en las escuelas públicas, esta Junta, en sesión del día 8 del corriente, acordó publicar la presente circular para recordar á las Juntas locales, maestros y maestras de esta provincia la obligación que tienen de celebrar los referidos exámenes, advirtiéndoles la necesidad de que estos se practiquen durante el presente mes de Junio en todas las escuelas, sin excusas ni pretextos, y que en tales actos se procure huir de formulismos y se atienda exclusivamente á la instrucción educativa, práctica y racional, fijándose por lo tanto en que los alumnos se penetren de los conocimientos adquiridos.

Esta Junta previene á los señores Alcaldes presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza que, tan luego se hayan verificado los exámenes públicos, remitan á este Centro una certificación dando cuenta de los resultados obtenidos y de las mejoras que juzguen necesarias introducir para el mayor éxito de la enseñanza.

Soria 14 de Junio de 1905.—El Gobernador presidente, *Rafael Serrano Lora*.—El Secretario, *Eulogio Martínez de Toro*.

Sección oficial.

CONSTRUCCION DE ESCUELAS

(Conclusión.)

Donde actualmente estén unidas la escuela y la habitación del maestro ó maestra, se establecerá la mayor incomunicación posible, dedicando siempre á escuela la parte más capaz é higiénica; y en los casos en que no haya vivienda para los profesores, aneja á la escuela, el Ayuntamiento la facilitará y pagará directamente en casa aparte, quedando en absoluto prohibido que los maestros perciban el importe de los alquileres y que los Ayuntamientos apliquen al pago de esta atención las subvenciones concedidas para construir escuelas.

8.º Las peticiones de subvención, informadas por los Delegados regios de primera enseñanza, y á falta de éstos por los Inspectores provinciales y por las Juntas locales de Instrucción pública, se dirigirán al Ministerio por conducto del Rector de la Universidad respectiva, acompañadas de los siguientes documentos:

Primero. Certificación del acta de la sesión del Ayuntamiento en que se acordó la construcción de la escuela, consignando los recursos ó arbitrios con que pueda el Ayuntamiento contribuir á las obras, y razonando la necesidad de la subvención.

Segundo. Otra en que se detallen las cantidades invertidas por el Municipio durante los tres últimos años en atenciones de primera enseñanza, consignando en ella el total importe de los gastos acreditados por todos los servicios á las cuentas municipales satisfechas, con aplicación á los créditos consignados en los presupuestos que rigieron en dicho período de tiempo. Esta certificación será suscrita por el Secretario y por el Alcalde, y llevará el V.º B.º del Gobernador civil de la provincia.

Tercero. Otra del Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública que acredite que el Ayuntamiento no tiene atrasos en sus atenciones de primera enseñanza; y

Cuarto. Proyecto, por duplicado, con Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas del edificio que ha de construirse.

9.º El expediente de Concurso de proyectos de escuelas con la propuesta correspondiente será remitido por los Rectores respectivos á la Subsecretaría de este Minis-

terio, acompañando por duplicado planos, Memorias y presupuestos.

Previo informe del Consejo de Instrucción pública, el Ministro aprobará el expediente si los tres proyectos en él adoptados se ajustan á las reglas y condiciones establecidas en el citado Real decreto é Instrucción adjunta.

10. Se concederán premios en metálico á los autores de los proyectos que resulten elegidos, pasando los planos, Memorias y presupuestos á ser propiedad del Estado.

Una de las copias de estos documentos quedará archivada en el Negociado de Arquitectura escolar del Ministerio, y la otra será devuelta al Rectorado respectivo, donde se tendrá á disposición de los Ayuntamientos á quienes interese.

11. A los proyectos que el Ministerio apruebe se sujetarán en cada distrito universitario todas las Escuelas públicas que se construyan, hayan obtenido ó no subvención del Estado.

De ellos se hará una tirada litográfica por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para repartirlos á cuantos Ayuntamientos lo soliciten.

12. Al Negociado especial de Arquitectura escolar de este Ministerio corresponde entender en cuanto se refiere á la construcción de edificios destinados á Escuelas públicas.

13. En los extremos relacionados con la población escolar, situación y estado de las escuelas, número de maestros, etc., etc., se consultará, siempre que sea preciso, á la Sección de Estadística de este Ministerio, la cual procederá inmediatamente á formar una, por distritos universitarios, de los edificios dedicados hoy á escuelas públicas, con expresión de su capacidad, condiciones higiénicas, estado de conservación, importe del alquiler y cuantos datos se relacionen con los mismos.

14. En la segunda quincena de Diciembre se publicará anualmente en la *Gaceta de Madrid* la relación de las subvenciones concedidas, con nota detallada de los proyectos, obras, etc., así como la lista de las peticiones recibidas en el Ministerio durante aquel año.

También, para la mejor distribución de las subvenciones del Estado, se publicará en igual fecha, previo dictamen del Consejo de Instrucción pública, el plan de las construcciones que hayan de realizarse durante el ejercicio siguiente, procurándose el más equitativo reparto de los fondos de que se disponga.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1905.—*Cortezo*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 29 Abril.)

Concurso de ascenso de 1905.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Por omisión de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Teruel, dejó de incluirse en el anuncio de vacantes, publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 12 del actual, la escuela pública de niñas de Albalate del Arzobispo, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas; escuela que deberá con-

siderarse adicionada al expresado anuncio de concurso de ascenso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 29 Mayo 1905.—El Rector, *M. Ripollés*.

(*Gaceta de Madrid* del 3 de Junio.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

Provincia de Burgos.

Escuelas y auxiliares de niños.—Una escuela elemental en Briviesca, con 1.100 pesetas.

De niñas.—Una id., en Burgos, con 1.650 pesetas.

Provincia de Guipúzcoa.

Escuelas de niñas.—Una elemental en Elgoibar, con 1.100 pesetas.

Provincia de Palencia.

Escuelas y auxiliares.—Una escuela elemental en Astudillo, con 1.100 pesetas; tres auxiliares de la graduada, con 1.100.

De párvulos.—La escuela de Carrión de los Condes, con 1.100 pesetas.

Provincia de Santander.

Escuelas y auxiliares de niños.—La escuela elemental de la Casa de Beneficencia, con 2.000 pesetas y sin emolumentos (satisface los haberes la Diputación); una auxiliar en la graduada, con 1.650; otra id., del barrio Este, con 1.375.

De niñas.—Una auxiliaría en el barrio Este y otra en el Oeste, con 1.375 cada una.

De párvulos.—Auxiliaría del barrio Este, con 1.375.

Provincia de Valladolid.

Escuelas de niños.—La elemental de Nava del Rey, con 1.100 pesetas.

De niñas.—La id., de Peñafiel, con 1.100.

Provincia de Vizcaya.

Escuelas y auxiliares de niños.—Una escuela elemental de Bilbao, con 2.000 pesetas; otra id., en Amorevieta, con 1.100; una auxiliaría en la graduada, con 1.650 id.

De párvulos.—Una auxiliaría en Bilbao, con 1.375.

(*Gaceta de Madrid* del 6 de Junio.)

UNIVERSIDAD CENTRAL

Observándose que en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* el 18 de Mayo último, aparece comprendida entre las escuelas de niñas la plaza de maestro que se halla vacante en la elemental de niñas de Villamayor de Santiago, provincia de Cuenca, se advierte á los aspirantes á este concurso.

Madrid 3 de Junio de 1905.—El Rector, *R. Conde*.

(*Gaceta de Madrid* del 7 de Junio.)

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Provincia de Lugo.

Escuelas y auxiliares de niños.—La escuela elemental completa de Lugo, con 1.375 pesetas; una auxiliaría de la escuela graduada aneja al Instituto de Lugo, con 1.100.

Provincia de la Coruña.

Escuelas de niños.—La Regencia de la escuela graduada aneja á la Normal de Santiago, con 1.900 pesetas.

Provincia de Orense.

Escuelas y auxiliares de niñas.—La auxiliaría de la escuela superior de Orense, con 1.375 pesetas; la escuela elemental completa del Ayuntamiento de Barco, con 1.100; la escuela elemental completa del Ayuntamiento de Rivadavia, con 1.100.

(*Gaceta* del 8 de Junio.)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

En el edicto de este Rectorado publicado en la *Gaceta de Madrid* del día primero del mes actual anunciando á concurso de ascenso varias escuelas públicas de primera enseñanza, se omitieron por olvido las siguientes escuelas, que ahora se agregan:

Provincia de Salamanca.

Escuelas de párvulos.—La de Villarino de los Aires, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Provincia de Cáceres.

Escuelas de niños.—La elemental completa de Alcántara, dotada con 1.100 pesetas y emolumentos legales; una plaza de auxiliar de las escuelas elementales de Cáceres, con 1.100.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes al concurso.

Salamanca 3 de Junio de 1905.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta* del 8 de Junio.)

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Provincia de Sevilla.

Escuelas de niños.—Sevilla (Hospicio provincial), con 2.000 pesetas; Sevilla (auxiliaría de la graduada), con 1.650; Sevilla, id., con 1.650; Sevilla, elemental (auxiliaría), con 1.375; Sevilla, id. con 1.375; con 1.100, Cazalla de la Sierra, Lora del Río, Montellano, Carmona (auxiliaría) y Lebrija, id.

Escuelas de niñas.—Con 1.650 pesetas; Sevilla (auxiliar de la graduada), Sevilla, id. con 1.375; Lebrija, con 1.100, Lora del Río y Paradas.

Provincia de Badajoz.

Escuelas de niños.—Con 1.375 pesetas, Badajoz (auxiliar de la graduada); con 1.100, Campanario, Zafra, Navalvillar de Pela y Siruela.

Escuelas de niñas.—Con 1.375 pesetas, Badajoz (auxiliar de la graduada) y Villanova de Serena; con 1.100 Olivenza, Navalvillar de Pela y Badajoz (auxiliaría).

Provincia de Cádiz.

Escuelas de niños.—Con 1.650 pesetas, Cádiz (auxiliar de la graduada) y Sanlúcar de Barrameda; con 1.375, Algeciras, Arcos de la Frontera, Ceuta, Vejer de la Frontera, Cádiz (auxiliaría), Cádiz (auxiliaría Hospicio provincial), Alcalá del Valle, Chipiana y San Fernando (auxiliaría).

Escuelas de niñas.—Con 1.375, Ceuta, Cádiz (auxiliaría); con 1.100, Alcalá del Valle, San Fernando (tres auxiliarías), Sanlúcar de Barrameda (dos auxiliarías).

Escuelas de párvulos.—Con 2.000, Jerez de la Frontera; con 1.375, Tarifa (auxiliar) y Jerez de la Frontera, id.; con 1.100, Algeciras, id.

Provincia de Canarias.

Escuelas de niños.—Con 1.100 pesetas, Valsequillo.

Escuelas de niñas.—Con 1.100, Arico (Pago del Lomo) y Guía de Tenerife.

Provincia de Córdoba.

Escuelas de niños.—Con 2.250 pesetas, (maestro regente de la graduada); con 1.625, Montoro y Montilla; con 1.650, Lucena; con 1.375, Baena; con 1.100, El Carpio, Lucena (auxiliar).

Escuelas de párvulos.—Con 1.375, Priego.

Provincia de Huelva.

Escuelas de niños.—Con 1.100 pesetas, San Juan del Puerto, Huelva (dos auxiliares).

(Gaceta 1.º Junio 1905).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Provincia de Salamanca.

Escuelas de niños.—Con 1.375 pesetas, Salamanca (auxiliar de la graduada).

Escuelas de niñas.—Con 1.375, Salamanca (id.)

Provincia de Ávila.

Escuela de niños.—Con 1.100 pesetas, Pedro Bernardo.

Escuela de niñas.—Con 1.100, Avila (auxiliar de la graduada).

Provincia de Cáceres.

De niños.—Con 1.350 pesetas, Navalmoral de la Mata; con 1.100, Madroñera.

Provincia de Zamora.

Escuelas de niños.—Con 1.100 pesetas, Zamora (auxiliar de la graduada), Fermoselle y Villalpando.

Escuelas de niñas.—Con 1.100, dos auxiliares de la graduada.

Escuelas de párvulos.—Con 1.100, Benavente.

(Gaceta 1.º Junio 1905).

Concurso único de Febrero de 1905.

Provincia de Lérida.

Escuelas elementales completas de niños.—Omellons, con 625 pesetas de sueldo, 255 de retribuciones y 156'25 de adultos; Pobla de Granadella, con 625, 200 y 156'25; Preixana, Talladell, Civis, Figols, Fornols, Tahús, Tolorieu, Guixes, Pinós, Montardit (Enviny), Gerri, Conques, Pont de Suert, Aartías y Caneján, con 625, 175 y 156'25; Floresta, con 625, 100 y 156'25.

Escuelas elementales completas de niñas.—Asentiú (Bellcaire), Foradada, Omells de Nogalla, Gosol, Caneján, Aspa, Corbins, con 625, y 175 de retribuciones.

Escuelas incompletas de niños.—Tudela de Segre, Orcau, Cogul, con 500; y 125 de retribuciones.

Escuelas incompletas de niñas.—Tudela de Segre, con 500 y 125 de retribuciones.

Escuelas de ambos sexos que deben proveerse en maestra por haberlo así pedido la Junta local.—Claverol, con

550 y 160 de retribuciones; Preñanosa, Arfa, Arseguell, Pallerols (Baronía de Rial y Aseo, con 500 y 125 de retribuciones; Alcanó, con 500 y 100.

Escuelas de ambos sexos que deben proveerse en maestra por haberlo así pedido la Junta local.—Guardiola (Montoliu), Madrana (Pinell) y Moncortés, con 500 y 125 de retribuciones; Mompol (Liadurs), con 500 y 100; Aguilar (Basella) y Cambrils (Oden), con 500 y 75.

Escuelas de ambos sexos que deben proveerse con arreglo a lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902.—Fullela, con 500 y 137'50; Lusá (Baronía Vansal), Tarroja, Perles (Aliñá), Adrall (Parroquia de Ortó), Pobleta de Bellvehí, Martinet (Montellá), Espluga de Sella, Llesp y Estach, con 500 y 125; Betlan, Ortoneda y Hostafranch (Oraño), con 500 y 112'50; Castellás, Esterride Cardos, Agueró (Torre de Capdella) y Querforadat (Caval), con 500 y 100; Aransá, Musa (Aransá), Arcabell y Aristot, con 500 y 87'50; Corsá (Ager), Comabella (Arañó), Ellar, Navés, Valdan (Oden), Lladros (Estahon) y Espills (Sapaira), con 500 y 75; Anserall, con 500 y 125 de retribuciones.

(Boletín oficial 27 de Mayo.)

Provincia de Gerona.

Escuelas completas de niños con 625 pesetas.—Setcasas, Cantallops, Vilamalla, Jafre, Juanetas, Vilopsin, San Aniol de Finestras, Benda, Mayá, Hostalets y Urgel.

Auxiliaría de niños con 500.—San Juan de las Abadesas (300 pesetas de aumento voluntario) y La Escala.

Escuelas incompletas de niños.—Pontós, con 500.

Escuelas incompletas mixtas que han de proveerse en maestros con 500.—Bellcaire, San Pablo de Segurte, Oix, San Miguel de Pera, Campellas, Espinabell y Ogassa.

Escuelas elementales completas de niños con 625.—Montrás, Viure, Susqueda, Vilopsin, San Aniol de Finestras, Las Llosas, Aviñonet, Mayá, Vallfogona, Madremaña y Borrásá.

Escuelas elementales incompletas mixtas que han de proveerse en maestra con 500.—Ta Tallada, Socarrats, Vidrá, San Andrés, Salou y San Ferreol.

(Boletín oficial 29 de Mayo.)

Provincia de Álava.

Escuelas que han de proveerse en maestro.—Ayuntamiento de Alegría (pueblo de Alegría), completa de niñas, con 625 pesetas de sueldo anual, retribuciones y casa; Lanciego (Lanciego), id. sustitución id., 512,50 é id. y 62,50 pesetas.

Escuelas incompletas mixtas que han de proveerse en maestro.—Ayuntamiento de Valdegovia (pueblo de Espejo), con 550 pesetas de sueldo anual, retribuciones y casa; Berantevilla (Berantevilla), con 500 é id.; Valdegovla (Corro), con 450 é id.; Lezama (Larimbe), con 400 é id. y 38 pesetas; Ayala (Sojo), con 400 é id.; Vitoria (Ali), con 350 é id.; Coigoitia (Murua), con 350 é id.; Peñacerrada (Payueta), con 350 é id.; San Romáas de Campezo (San Román de Campezo), con 350 é id.; Arlucea (Urarte), con 350 é id.; San Millán (Alvéniz), con 300 é id.; Armiñón (Armiñón), con 300 é id.; San Millán (Aspuru), con 300 é id.; Lacoymonte (Barrón), con 300 é id.; Corres (Corres), con 300 é id.; Ayala (Izoria),

con 300 é id.; Cigoitia (Manurga), con 300 é id.; Vitoria (Matauco), con 300 é id.; Oteo (Oteo), con 300 é id.; Ribera Alta (Vitoria), con 280 é id.; Berganzo (Portilla), con 270 é id. y 25 pesetas; Bergüenda (Sobrón), con 270 é id.; Urcabustáiz (Albécia), con 250 é id. y 30 pesetas; Urcabustáiz (Albornicano), con 250 é id. y 30 pesetas; Cuartango (Anda), con 250 é id. y 30 pesetas; Carnedo (Angostina), con 250 é id. y 20 pesetas; El Burgo (Argómaniz), con 250 é id.; Cuartango (Archúa), con 250 é id.; Foronda (Asteguieta), con 250 é id.; Vitoria (Arcarza), con 250 é id.; Arraya (Azáceta), con 250 é id.; Urcabustáiz (Belumza), con 250 é id.; Valdegovía (Caranca), con 250 é id.; Vitoria (Castillo), con 250 é id.; Zuya (Domaiquia), con 250 é id.; Elburgo (Elburgo), con 250 é id.; Aspárrena (Eguino), con 250 é id.; Barrundia (Echávarri-Urtopiña), con 250 é id.; Vitoria (Fámiz), con 250 é id.; Asparrena (Gordoa), con 250 é id.; Barrundia (Guevara), con 250 é id.; Iruráiz (Guereñu), con 250 é id.; Vitoria (Junguito), con 250 é id.; Vitoria (Lasarte), con 250 é id.; Salcedo (Leciñena del Camino), con 250 é id. y 25 pesetas; Zuya (Luquiano), con 250 é idem; Ayala (Maroño), con 250 é id.; Peñacerrada (Montoria), con 250 é id.; San Millán (Munain), con 250 é id.; Subijana (Ormijana y Escota), con 250 é id. esta escuela es de Patronato; Ayala (Quejana), con 250 é id. y 20 pesetas; Ribera Baja (Quintanilla Rivera), con 250 é idem; Arraya (Sabando), con 250 é id.; Berantevilla (Santa Cruz del Fierro), con 250 é id.; Arrastraria (Tertanga), con 250 é id. y 50 pesetas; Vitoria (Ullivarri-Arrazua), con 200 é id.; San Millán (Luzuriaga), con 200 é idem; Laminoria (Onraita) con 200 é id.; Laminoria (Róitegui), con 200 é id.; Valderejo (Rivera), con 200 é idem; Valdegovía (Osma, sustitución), con 150 é id.

(Boletín oficial 30 de Mayo).

Sección de Noticias.

Nada hay aún resuelto sobre si se aplicará en Septiembre ó se dejará en suspenso el Decreto del Sr. Lacierva sobre Escuelas Normales. Según nuestros informes, depende la resolución de que haya tiempo para publicar el respectivo Reglamento, y todo hace creer que va á faltar, por causa del trámite de oír al Consejo, el cual entrará pronto en vacaciones.

En el número anterior de esta revista dimos la noticia de haber sido propuesto el señor maestro de Aylagas, D. Tiburcio Pérez, para la escuela de Undués de Lerda. El propuesto para dicha escuela es D. Tiburcio Pérez Quintana.

Ha quedado abierto el pago del material correspondiente á los trimestres 1.º y 2.º de las escuelas diurnas de esta provincia.

El libramiento del material de las escuelas nocturnas no ha llegado todavía á las oficinas de Hacienda.

El plazo para rendir las cuentas termina el día 10 del próximo Julio.

El Ministro ha autorizado á varios Rectores para el nombramiento de maestros suplentes de las escuelas públicas para cuando las necesidades del servicio lo reclamen.

El senador Sr. Sardá ha anunciado al ministro de Instrucción pública una interpelación acerca de los decretos del Sr. Lacierva, que considera inconstitucionales.

Han sido extendidos los nombramientos de las escuelas de la provincia de Navarra correspondientes al concurso de Febrero último, excepto los de Aribe é Irurzu, sobre cuyas propuestas se ha presentado reclamación.

Han sido nombrados maestros interinos: de Verguizas, doña Prudencia Santorun; de Ciria, doña Obdulia Rodriguez; de Valdenegrillos, D. Fransisco Verde; de la auxiliaría de niños de Berlanga, D. Angel de León, y de Fuencaliente del Burgo, D. Pablo de María Navas.

El Sr. Ministro de Instrucción pública ha pasado ya á informe de la Sección primera del Consejo de Instrucción pública el proyecto de Reglamento para la ejecución del Real decreto sobre primera enseñanza del señor Lacierva.

En dicho Reglamento se mejora en muchos é importantes extremos la obra del antecesor del Sr. Cortezo, y hay novedades que seguramente han de ser del agrado del magisterio.

Falta ahora por ver lo que consulta el Consejo y lo que en último término resuelva el Ministro.

En el artículo de fondo de nuestro último número se deslizaron algunas erratas, tales como «plumiar» por «plumear», «tan activamente» por «taxativamente» y «moralidad» por «normalidad», que el buen juicio de los lectores habrá subsanado sin dar lugar á torcidas interpretaciones.

Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Navajún, en la provincia de Logroño, D. Martín Magallón, actual maestro de Rabanera del Campo.

No se han podido acreditar haberes en la nómina del mes actual por falta de documentos á doña Matilde Calavia, de Beltejar; doña Carmen Angulo, de Taroda; don Ricardo Gil, de Garray, y doña Virgilia Calavia, de Peñalcázar.

SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas del sello para la respuesta.

C. B.—Dévanos.—Se te escribió.

N. C.—Fuentelmonge.—Devuelta céduia

G. B.—Bayubas de Arriba.—Recibidos.

N. B.—Deza.—Cualquiera de los medios que V. indica es bueno y utilizaré uno de ellos.

M. R.—Frechilla.—Remitidos.
 M. S.—Estriégana.—Se le escribió.
 P. C.—Valdeprado.—Id.
 M. R.—Burgo de Osma.—Remitido con el mayoral.
 V. V.—Matute.—Recioidos.
 F. L.—Arcos.—Remitidos.
 D. B.—Jubera.—Recibida.
 J. J. S.—Yanguas.—Remitida libranza.
 M. G.—Omeñaca.—Tienes que mandar otro recibo más. Están bien. No importa eso nada.
 A. del O.—Pinilla.—Se le escribió.
 E. T.—San Andrés de San Pedro.—Remitidos.
 B. S. C.—Perdices.—Tomada nota y devuelta cédula.
 B. B.—Paones.—Contestada su carta.
 P. T.—Duruelo.—Gracias. Remitidas.
 J. A.—Cuéllar.—Recibidos. Tomada nota.
 C. D.—Torralba de Medina.—Contestada su carta.
 T. P.—Aylagas.—Id.
 L. B.—Esteras de Soria.—Remitido expediente.
 M. T.—Madruédano.—Contestada.
 J. G.—San Leonardo.—Recibidos.
 S. C.—Ciria.—Entregada nota.
 T. R.—Zaragoza.—Se le escribió.

OBRAS DE D. FELIX SARRABLO

MAESTRO DE ÁGREDA

	Céntimos
Historia Sagrada, 48 págs. en cartoné..	35
Geometría, 18 id., rústica.....	20
Analogía y Sintaxis, 44 id., id.....	30
Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte	20
Aritmética, 32 id., id. id.....	30
Agricultura, 20 id., id. id.....	20
Geografía, 15 id., id. id.....	20
Historia España, 37 id., id. id.....	30

De venta en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, que, mediante convenio con el autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que se le hagan al contado.

"FLORES POÉTICAS,"

Trozos escogidos de versos,
 escritos por distinguidos poetas contemporáneos,
 y coleccionados, para servir de ejercicios de
 lectura en las escuelas primarias, por

Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos
 ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de
 «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve
 se pondrá á la venta en las demás librerías.

El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

Cartilla del ciudadano.

Contiene rudimentos de Derecho ó Educación cívica.

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS
 POR EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y
 APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

D. Felipe Gallo Díez.

Se vende en las librerías de Soria al precio de una peseta el ejemplar y 11 pesetas la docena.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

LIBRERÍA DE MIGUEL VIÑALS Y ROIG
 SUCESOR DE FERMÍN JODRA

COLLADO, 30, SORIA

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.